

BECA Fray Diego Rodríguez

CICLO ESCOLAR JULIO - DICIEMBRE 2022

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE BECAS, CONVOCA A LOS/LAS ALUMNOS/AS INSCRITOS/AS EN LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS DE:

- Comercio Exterior
- Economía
- Sociología
- Matemáticas aplicadas
- Arquitectura
- Biología
- Física y tecnología avanzada
- Ingeniería civil
- Ingeniería en electrónica
- Ingeniería en geología ambiental
- Licenciatura en Química
- Licenciatura en Química en alimentos
- Psicología (Esc. Sup. Atotonilco de Tula)
- Tecnologías de la información (Esc. Sup. Tizayuca)
- Turismo (Esc. Sup. Tizayuca)
- Licenciatura en Diseño Gráfico (Esc. Sup. Actopan)
- Licenciatura en Derecho (Esc. Sup. Actopan)

A solicitar una beca, dadas las condiciones económicas de la sociedad derivadas de la pandemia COVID-19.

1. MONTO Y DURACIÓN DE LA BECA

La beca consiste en un apoyo monetario mensual equivalente a \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.) con una duración de hasta cinco meses, sujeto al cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

2. REQUISITOS GENERALES

- I. Ser alumno inscrito a partir del cuarto semestre de los programas educativos indicados anteriormente.
- II. Llenar el formato de solicitud de beca de forma correcta, completa y veraz.
- III. Llenar el formulario del siguiente enlace:
https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSc-5BNZ62uQudicibb5xvGe0_mDVR_MfaNnVw2HlxKQhVu4vw/viewform?usp=sf_link
- IV. Entregar solicitud de beca y expediente completo en las oficinas de la Dirección de Becas ubicadas en Edificio Central en un horario de 9:00 a 17:00 hrs.
NOTA: Para alumnos de la Escuela Superior de Atotonilco de Tula, Actopan y Tizayuca, entregarán los expedientes a su responsable de becas.
- V. No contar con algún beneficio equivalente de tipo económico otorgado para el mismo fin, por esta institución o por otro organismo público o privado al momento de solicitar la beca y durante la vigencia de la misma.
- VI. Ser originario del Estado de Hidalgo.
- VII. Cumplir con el promedio igual o mayor a 7.8 (siete punto ocho) en el semestre inmediato anterior.
- VIII. Cumplir con los requisitos específicos que a continuación se enlistan.

3. REQUISITOS ESPECÍFICOS

El/la alumno/na deberá integrar un expediente en formato electrónico con la siguiente información:

- I. Formato de solicitud de beca*
- II. Tira de materias vigente con fotografía.
- III. Historial académico.
- IV. Dos cartas de recomendación de profesores de su Escuela o Instituto, preferentemente que estén participando activamente en el programa académico en el que se esté inscrito (por ejemplo, su tutor(a), su coordinador(a) o algún profesor(a) que le haya impartido ya alguna asignatura).
- V. Copia de acta de nacimiento.
- VI. Copia de su credencial del INE.
- VII. Comprobante de domicilio donde radica.

*El formato podrá ser descargado en la página de la Dirección de Becas
<https://www.uaeh.edu.mx/becas/>

PROCESO DE SELECCIÓN

Para la asignación de la beca se implementará el procedimiento siguiente:

Registro:

Los/las aspirantes deberán realizar el llenado de la solicitud de beca y enviar junto con todos los documentos solicitados en el orden enlistado en un solo archivo en formato PDF durante el periodo del 14 al 20 de septiembre 2022 al correo:
becas_apoyoacademico@uaeh.edu.mx

Validación:

Con fundamento en la Ley Orgánica, en el Estatuto General y en el Reglamento de Becas de la UAEH se establece que el Comité Interno, es la instancia que tiene por objeto conocer, acordar y dictaminar lo relacionado a la aplicación de las disposiciones

relativas a los diferentes tipos de becas que otorga y gestiona la Universidad. Derivado de lo anterior el Comité revisará que cada aspirante cumpla con los requisitos generales y específicos antes mencionados durante el periodo del 20 al 29 de septiembre de 2022.

Las solicitudes recibidas que no cumplan con todos los requisitos establecidos en la convocatoria y/o Reglamento de Becas, serán rechazadas automáticamente.

Criterios de priorización:

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todos/as los/las aspirantes, serán seleccionados/as en función de los siguientes criterios:

- I. Lugar de origen y residencia del alumno.
- II. Ingreso mensual per cápita del hogar de la persona solicitante, de conformidad con la información proporcionada en el estudio socioeconómico correspondiente.
- III. Exposición de motivos expresada en la solicitud de beca entregada
- IV. Desempeño académico, consistente en el análisis del historial académico y promedio general que tiene el/la solicitante.

Notificación y publicación de resultados:

Los resultados de la selección de beneficiarios/as serán notificados de manera personal de acuerdo a los datos de contacto registrados en su solicitud, además de que la Dirección de Becas publicará los resultados para que el/la aspirante pueda consultarlos a partir del 30 de septiembre de 2022 en la página web de la Dirección de Becas, en el apartado de resultados.

<https://www.uaeh.edu.mx/becas/resultados.htm>

Entrega de apoyos:

La entrega del beneficio será a través de la Dirección de Becas mediante transferencia electrónica a una cuenta a nombre del becario.

El primer pago de la beca será retroactivo a agosto y se realizará después del 10 de octubre de 2022.

A partir del mes de septiembre, los pagos se realizarán por mes vencido, durante los primeros días del mes siguiente.

MES	FECHA DE PAGO
Agosto	
Septiembre	Del 10 al 20 de Octubre
Octubre	Del 03 al 12 de noviembre
Noviembre	Del 01 al 10 de diciembre
Diciembre	Del 10 al 16 de diciembre

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS/AS BENEFICIARIOS/AS.

Derechos:

- I. Recibir en forma oportuna el monto correspondiente a la beca que se le haya otorgado, conforme a los tiempos, montos y plazos que establezca la presente convocatoria.
- II. Recibir la información relativa a su condición de becario.
- III. Disfrutar de la beca; por el tiempo y en las condiciones señaladas, e
- IV. Inconformarse por escrito cuando se afecten sus derechos de becario.

Obligaciones:

- I. Mantener buena conducta.
- II. Mantener su calidad de alumno, con compromiso y ética, conservando o incrementando su promedio.
- III. Presentar y conservar la documentación que formalice el otorgamiento de la beca.
- IV. Informar por escrito sobre cualquier cambio que se produzca en su situación escolar y económica que se relacione y tenga consecuencias con la beca.
- V. Cumplir con lo establecido en la "carta compromiso"
- VI. Cumplir con las bases y lineamientos establecidos por el Comité General de Becas.

CAUSALES DE SUSPENSIÓN

Por no cumplir con las obligaciones establecidas en la presente convocatoria, el Reglamento de Becas y demás ordenamientos legales de esta máxima casa de estudios.

CONTACTO:

Para mayor información de la beca, derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión, cancelación o reintegro de los recursos, puede comunicarse al correo becas_apoyoacademico@uaeh.edu.mx.